CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL ITINERARIO C001.OP140.E039 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA-EDICIÓN 2 DEL PROYECTO C001.OP140– "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR".

Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 26 de noviembre de 2024 (B.O.E. nº 28 de fecha 28 de noviembre de 2024), se concede una ayuda al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución del proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027. Con un gasto total elegible de 5.941.379,14 € (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) y una tasa de cofinanciación del 85%, la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) concedida asciende a 5.050.172,27 € (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS-).

El proyecto **"CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR"** tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas participantes, incluyendo aquellas más alejadas del mercado laboral, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida. Para ello, está previsto desarrollar **61 itinerarios de inserción laboral, todos vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad** y realizar **8 Jornadas de activación e información en materia de empleo,** así como distintas acciones complementarias específicas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases generales para los procedimientos de selección de personas participantes y para la concesión de becas de formación del proyecto C001.OP140-"CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR", financiado mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

PRIMERO.- OBJETO Y PLAZAS

El objeto de esta convocatoria es la regulación del proceso de selección del alumnado de las dos primeras ediciones del siguiente itinerario para la inserción laboral, siendo 15 las personas participantes para cada una de las ediciones:

Código	**C001.OP140.E039**		
Denominación	**ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA - EDICIÓN 2**		
Vinculado a certificado profesional	SÍ (ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA)	**Código especialidad certificado**	AGAO0108
Nivel de cualificación requerido	Nivel 1		
Modalidad de formación	Presencial		
Objetivos	• Capacitar para ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, así como para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente. • Sensibilizar en los derechos fundamentales de la Unión Europea, igualdad de género y medioambiente. • Orientar laboralmente, fomentar el emprendimiento y autoempleo y potenciar las habilidades sociales. • Atender, informar, asesorar y acompañar a nivel formativo, orientador e integral.		

CONTENIDO ITINERARIO		
	Módulos	**Horas de formación**
Formación Específica	MF0520_1: Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	90
	MF0521_1: Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verde	90
	MF0522_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	70

	Total duración formación específica	**250**
	Módulos	**Horas de formación**
Práctica profesional no laboral	MP0006: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80
	Total duración práctica profesional no laboral	**80**
	Materias	**Horas de formación**
Formación Transversal	Derechos fundamentales de la Unión Europea	3
	Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación	3
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente	3
	Total duración formación transversal	**9**
	Materias	**Horas de formación**
	Búsqueda de empleo e inserción de los participantes	11
	Fomento del emprendimiento y autoempleo	10
	Habilidades personales	10
	Prácticas profesionales no laborales	20
	Total duración formación complementaria	**51**
Tutoría y orientación	(7 h. en formación específica / 3 h. en formación práctica)	**10**
Total horas de duración del itinerario		**400**
Total días de duración del itinerario		80
Nº. de personas participantes y género	15 personas participantes (3 género masculino / 12 género femenino).	
Colectivos destinatarios	Itinerario formativo destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral (al menos el 75% de las personas participantes que lo inicien), siendo 8 las personas participantes desempleadas de larga duración.	

SEGUNDO.- REQUISITOS DE ACCESO

En general, las personas solicitantes de los itinerarios de inserción deberán cumplir, tanto en el momento de presentar la solicitud, como al inicio de estos, los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 16 años.

b) Estar inscrita como demandante de empleo no ocupado en el servicio público de empleo Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar.

c) No se exigirá requisito académico ni profesional alguno.

Conforme a lo señalado en la Disposición Quinta Apartado 4 de la Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

El presente itinerario va dirigido a las personas pertenecientes a los colectivos más alejados del mercado laboral según la Resolución de la Dirección General de Cooperación autonómica y Local de 17 de octubre de 2023 (B.O.E. nº 250 de 19 de octubre de 2023) y detallados a continuación:

· Personas desempleadas de larga duración.

· Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.

· Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

· Nacionales de terceros países.

· Participantes de origen extranjero.

· Participantes pertenecientes a minorías.

· Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

Al estar este itinerario así configurado, al menos el 75 % de las personas participantes que lo inicien deberán pertenecer a alguno de estos colectivos más alejados del mercado laboral.

Conforme a la información señalada en dicho Itinerario, se priorizará la incorporación de **8 personas desempleadas de larga duración**. A efectos de esta convocatoria, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más). Se priorizará además que al menos **12 de las personas participantes sean mujeres**, tal y como se recoge en el itinerario propuesto en el proyecto.

TERCERO.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, mediante modelo normalizado cumplimentado y firmado (ANEXO I), se presentarán en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente Convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, junto con el ANEXO II cumplimentado y firmado, y el resto de la documentación requerida, por cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente en la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sita en la planta 1ª o en el Edificio de Usos Múltiples del Puerto, sito en Calle Pintor, núm. 22, de Roquetas de Mar (04740-Almería).

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- D.N.I. o N.I.E. en vigor.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada de la persona interesada.
- Informe actualizado de Vida Laboral en vigor, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Informe actualizado de periodos de inscripción como persona desempleada, expedido por el Servicio Público de Empleo.
- Si es el caso, certificado actualizado de discapacidad igual o superior al 33%.
- En caso de personas en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación, informe de los Servicios Sociales municipales.

Si fuera necesario, se podrá requerir la presentación de originales de la documentación aportada, y en caso de no aportarse, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

En el supuesto de no reunir el número suficiente de personas interesadas para poder proceder al desarrollo de este itinerario, se procederá a la ampliación o prórroga del plazo de admisión de solicitudes. Dicha ampliación será publicada en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

CUARTO.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

En primer lugar, se realizará una valoración de distintos aspectos, **hasta un máximo de 6 puntos**, siendo baremable:

- Mujeres: 1 punto.
- Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.) entendidas como aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más): 1 punto.

- Pertenecer a otros colectivos más alejados del mercado laboral: 1 punto por cada colectivo (hasta un máximo de 4 puntos):

  - Personas mayores de 45 años, en particular mujeres, entendiéndose como persona mayor de 45 años aquella que tenga 46 años cumplidos.

  - Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

  - Nacionales de terceros países.

  - Participantes de origen extranjero.

  - Participantes pertenecientes a minorías.

  - Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.

En segundo lugar, se convocará a la persona interesada para la realización de una entrevista de selección, que será valorada con una **puntuación máxima de 4 puntos**, en la que se comprobará la idoneidad de las personas candidatas con la realización del itinerario solicitado. Durante la entrevista, se valorarán las competencias necesarias para su participación en el proyecto, la idoneidad de realización del itinerario solicitado respecto a la mejora de su empleabilidad y objetivo profesional, teniendo en cuenta, además, los siguientes factores: motivación, actitud, compromiso y disponibilidad.

Tendrán preferencia las personas desempleadas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Al tratarse de un Itinerario de inserción destinado a los colectivos más alejados del mercado laboral, al menos un 75% de las personas participantes pertenecerán a alguno/s de estos colectivos (12 de las 15 personas participantes).

Señalar asimismo que, en base a la información recogida en cada itinerario de inserción laboral, se realizarán las oportunas reservas de plaza conforme a los objetivos referidos a mujeres y personas desempleadas de larga duración señalados en el itinerario.

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, tendrán prioridad las personas con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en la fase de entrevista.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, publicándose entonces la lista provisional de personas admitidas y excluidas, especificando la causa de exclusión y el plazo existente para presentar alegaciones y/o subsanar documentación, en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

Una vez examinadas las alegaciones y documentación presentada, se publicará, en la misma página web, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tras realizar la baremación por itinerario, se publicará la lista provisional de personas admitidas y suplentes del itinerario en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140, especificando las puntuaciones obtenidas y estableciéndose un plazo máximo para presentar alegaciones, tras lo cual se valorará si las subsanaciones e informaciones aportadas son o no suficientes, procediéndose finalmente a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web.

El plazo máximo para resolver y notificar dicha resolución del procedimiento de selección será de 6 meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado la resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La resolución del proceso de selección pone fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación recurso contencioso-administrativo.

Siendo 15 el número de personas participantes previsto en cada itinerario de inserción laboral, para poder iniciar la impartición, será necesario contar con al menos 8 participantes.

En caso de que alguna persona cause baja durante el itinerario, podrá ser sustituida por otra que cumpla los requisitos establecidos para participar, de manera que pueda completar el itinerario y alcanzar la condición de persona formada.

QUINTO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

1.- Las personas participantes de las actuaciones deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Comunicar cualquier variación o modificación en los datos formulados en la solicitud o la existencia de una posible causa de incompatibilidad.

b) Facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones.

c) Cumplir con los horarios y las normas del centro formativo y de la entidad en la que realizan sus prácticas.

d) Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las demás personas participantes, con el personal de ejecución del Proyecto "CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR" y con el del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con el del centro formativo y con el de la entidad en la que realizan sus prácticas.

e) Cumplir con las normas de seguridad e higiene en el entorno de trabajo y de formación.

f) Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante sus prácticas.

g) Utilizar de forma adecuada el equipamiento, las herramientas y los materiales que se les faciliten durante su formación.

h) Mostrar una actitud responsable y comprometida con su formación, participando activamente en las actividades formativas y demostrando interés y esfuerzo.

i) Facilitar un justificante en caso de falta de asistencia. En los proyectos de formación para el empleo a desarrollar en el marco del Programa EFESO, no se admite ninguna falta de asistencia no justificada.

Serán causas válidas de falta de asistencia las siguientes:

• Baja médica por enfermedad común, cuando se confirme con parte de baja previsto en la normativa de Seguridad Social o por parte de consulta u hospitalización expedido por facultativo del SAS. Las faltas de asistencia, en caso de ausentarse tres días, se justificarán con P10 del médico de reposo en domicilio. A partir del tercer día, se debe pedir baja médica e informar a los técnicos del Proyecto el mismo día de la inasistencia en ambos casos.

• En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente laboral se estará sujeto a lo establecido en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social.

• Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que requiera la presencia del alumno o alumna), justificada con documento médico.

• Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

• Matrimonio o nacimiento de un hijo de la persona beneficiario del Proyecto, que se acredite con el Libro de Familia, inscripción en el Registro Civil, informe del hospital o centro sanitario, etc.,

• Deber inexcusable de carácter público o privado.

2.- Serán causas de baja de los itinerarios formativos:

a) El falseamiento de los datos para obtener fraudulentamente la condición de beneficiario se considera falta grave y como tal, dará lugar al no acceso al programa o la finalización del mismo, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.

b) La falta de interés y aprovechamiento, el comportamiento indebido, el incumplimiento de las señaladas obligaciones y la obstaculización del normal desarrollo del itinerario de inserción laboral en el que participe.

c) Tener alguna falta de asistencia no justificada debidamente.

3.- Las personas participantes de las actuaciones tendrán derecho a:

a) La gratuidad de todas las actuaciones que comprende el Itinerario.

b) Recibir una formación de calidad.

c) Solicitar una beca de formación, siempre que reúnan las condiciones para ello.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS ITINERARIOS C001.OP140.E039– ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA- EDICIÓN 2	
1. DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
NIF/NIE:	En caso de NIE indique el tipo de Permiso:
Fecha Nacimiento: Edad:	Género: ☐ Masculino ☐ Femenino
Domicilio:	
Localidad: C.P.: Provincia:	
Tfno. fijo: Tfno. móvil: Correo electrónico:	
¿Ha participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus?: ☐ Sí ☐ No	
Pertenece a alguno de estos colectivos (señale la/s casilla/s que corresponda): ☐ Personas desempleadas de larga duración (en situación de desempleo durante 12 o más meses continuados). ☐ Personas mayores de 45 años (46 años en adelante). ☐ Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %. ☐ Nacionales de terceros países (no nacionales de estados UE). ☐ Participantes de origen extranjero (carecen de nacionalidad española). ☐ Participantes pertenecientes a minorías. ☐ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un Informe de los Servicios Sociales.	
2. NIVEL EDUCATIVO / FORMATIVO	
TITULACIÓN ACADÉMICA (marcar nivel máximo alcanzado): ☐ Graduado escolar ☐ ESO/ESA	

☐ Bachillerato ☐ Formación Profesional (FP) ☐ Ciclos Formativos ☐ Diplomatura ☐ Licenciatura ☐ Grado
3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR para la solicitud de participación
□ Fotocopia del Documento de Identidad. □ Fotocopia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor (TIE), o en caso de ser persona ciudadana de la Unión Europea, Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión Europea y fotocopia del documento nacional de identidad del país de procedencia o pasaporte en vigor. □ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo. □ Informe de vida laboral actualizado. □ Documento acreditativo de pertenecer a alguno/s de los siguientes colectivos más alejados del mercado laboral: □ Personas desempleadas de larga duración: informe de periodos de inscripción emitido por el Servicio Andaluz de Empleo. □ Personas con una discapacidad igual o superior al 33%: certificado actualizado emitido por organismo competente. □ Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas: informe de los Servicios Sociales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para recabar información de la persona solicitante sobre su condición de persona desempleada y perteneciente a colectivos más alejados del mercado laboral, además de si reúne los requisitos para ser beneficiaria de la beca de formación.

Además, autorizo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ceder mis datos personales al órgano competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, en el desarrollo, seguimiento, evaluación y control de las acciones formativas autorizadas, así como a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en su condición de Organismo Intermedio (OI) de la Autoridad de Gestión.

La presentación de esta solicitud implica la aceptación de las bases y de los términos que se establezcan en la convocatoria.

La persona abajo firmante declara que los datos anteriormente expuestos son totalmente ciertos y, en caso de ser requerido algún documento necesario para su comprobación, será aportado en el plazo que se establezca. En caso de que se demuestre la falsedad de algún dato descrito en este formulario, tendrá lugar la desestimación de esta solicitud, quedando la misma fuera del procedimiento de selección.

En Roquetas de Mar, a ___ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Yo, D./Dña _____, con DNI/NIE _____, a los efectos de que se valore mi solicitud de participación en el itinerario _____ _____.

DECLARO QUE:

A día de la fecha, me encuentro en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo. Igualmente, declaro responsablemente que:

(marque con 'X' la opción aplicable en su caso)

[ ] Sí / [ ] No percibo rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.

[ ] Sí / [ ] No he participado en otras acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En caso afirmativo, detallar la última acción en la que ha participado (indicar tipo de acción / entidad que la impartió y fechas de inicio y conclusión):

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente:

En Roquetas de Mar, a ____ de_____ de 202__

Fdo.:

_____

(Firma, nombre y apellidos)

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, la licitud del tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Roqueta de Mar, con la finalidad de gestionar los programas, planes y proyectos de empleo, así como podrán ser cedidos a otros Organismos de la Administración Pública y Fondos Europeos competentes en la concesión y control de subvenciones orientadas al fomento del empleo. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es quien ostenta la condición de responsable del tratamiento. Los datos serán conservados durante el tiempo previsto legalmente. La persona solicitante y/o participante en los itinerarios de inserción laboral garantizará que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos y de limitación del tratamiento de estos datos puede ejercitarse mediante comunicación escrita al responsable legal del fichero RECURSOS HUMANOS del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 04740-ROQUETAS DE MAR (Almería).